

TDE. PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL

Teniendo como referencia la Resolución de 11 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu para el curso escolar 2024-2025.

Las directrices marcadas por la Comisión Europea a través del Plan de Acción de la Educación Digital 2021- 2027 conducen a la consecución de la transformación educativa en el ámbito digital basada en la participación de todos los centros, la coordinación de las actuaciones y la disponibilidad de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros. Por otra parte, la Comisión Europea aprobó en 2020 la propuesta “Next Generation EU”, que incluye como elemento central un Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia cuya finalidad es el apoyo a la inversión y las reformas en los Estados Miembros a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión Europea. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español está enmarcado dentro de los planes nacionales que han elaborado los 27 estados miembros de la Unión para acogerse al Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. Este plan se estructura en torno a cuatro ejes transversales que se concretan en 10 políticas palanca y 30 componentes que articulan el importante programa de reformas e inversiones con el Horizonte 2023. Dentro de las políticas palanca, concretamente en la palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades se incluye el Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales, en el que, a su vez, se enmarca el Programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu.

Esta ampliación repercute directamente en la consecución de los hitos y objetivos del PCT #CompDigEdu establecidos en la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa

#CompDigEdu, en el marco del Componente 19 “Plan Nacional de Capacidades Digitales” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

- Facilitar que el profesorado acredite el desarrollo de su competencia digital a través de actividades formativas certificadas.

- Acreditar el grado de competencia digital del profesorado.

El concepto de Transformación Digital en el ámbito educativo incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, desarrollen su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Esta Transformación Digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de la información y comunicación, tanto interna como externa, y el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, recogidos en la Orden de 29 de marzo de 2021, por la que se establecen los Marcos de la Competencia Digital en el sistema educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ámbito: Organización del centro

- *Elaborar una guía de ayuda para resolver los problemas informáticos.*
- *Gestionar la reserva online de los espacios físicos y recursos del centro.*
- *Crear unidades compartidas en Google Drive accesibles por todo el profesorado para subir documentos e información del centro.*

Ámbito: Información y comunicación

- *Difundir las actividades y logros del alumnado en la página web y en las redes sociales.*
- *Gestionar las autorizaciones de las actividades extraescolares a través de Séneca.*

Ámbito: Procesos de enseñanza aprendizaje

- *Elaborar secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje preferentemente cooperativos.*
- *Integrar en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.*

En cuanto a los recursos disponibles en el Centro, para llevar a cabo todas estas tareas se cuenta con los siguientes medios:

- a. **Proyectores:** Todas las aulas de referencia del alumnado que no cuentan con pizarra digital están equipadas con un proyector, incluidas aulas específicas tales como, talleres, laboratorios, etc.
- b. **Pizarras digitales:** Todas las aulas de la ESO cuentan con una pizarra digital.
- c. **Portátiles:** Actualmente todo el profesorado y el alumnado que lo deseen tienen a su disposición un portátil suministrado como préstamos por la Consejería de Educación. Con una nueva dotación en el curso 2024/2025 de 30 portátiles Educaandos, 7 portátiles Windows y 67 portátiles con arranque dual.
- d. **PC's de sobremesa.** Disponemos de entre 30 y 40 Pc's de sobremesa empleados para tareas administrativas o académicas.
- e. **Webcams:** Las aulas de bachillerato, plástica, informática, laboratorios y talleres tienen una webcam para impartir docencia online en caso necesario.
- f. **Impresoras 3D:** El aula de informática y el taller de tecnología tienen una impresora 3D para trabajar diferentes aspectos del currículo de los departamentos de Tecnología, Informática y Dibujo.

- g. Chromebook: Tenemos a disposición del alumnado 13 chromebooks para realizar tareas en la nube.

Las necesidades de material informático o tecnológico que se ha detectado en este apartado son las siguientes:

- a. Pantallas Croma: Al menos una pantalla de este tipo nos permitiría realizar material audiovisual de mayor calidad.

Gestión y uso del equipamiento tecnológico

- En la distribución de dispositivos primará la situación de vulnerabilidad del alumnado para permitir la continuidad de su proceso educativo en situaciones de educación presencial, a distancia y mixta.
- Se entregarán los dispositivos en calidad de préstamo, durante el proceso educativo del alumnado tanto en el aula como fuera de ella, quedando registrado el préstamo en el Sistema de Información Séneca.
- Se firmará un compromiso digital de uso por parte del alumnado o de sus representantes legales, en caso de ser menor de edad.
- El alumnado devolverá el equipo cuando cese la necesidad que generó el préstamo o cuando el centro o la administración responsable lo reclamen.
- En caso de pérdida del equipo, desperfectos o avería debido al mal uso del mismo, se reclamará a las familias del alumnado la reparación o sustitución del equipo.
- El remanente de dispositivos sin asignar se utilizará en el centro para trabajar con el alumnado en el aula, haciendo uso de carros de portátiles.
La reserva del carro se llevará a cabo a través de la plataforma Moodle. El alumnado tendrá asignado un número de portátil.
- Las incidencias se comunicarán a través de un documento disponible en drive en las unidades compartidas y/o en formato papel situado en el tablón de la sala del profesorado.